

Diputados mexicanos aprueban reformas en materia de protección de animales



La secretaria de Medio Ambiente, Alicia Bárcena, celebró la aprobación en la Cámara de Diputados de esta nueva norma.

La Cámara de Diputados de México, con un voto casi unánime, aprobó este martes reformas a varios artículos de la Constitución del país con la finalidad de establecer medidas de cuidado y protección a los animales, de tal forma que se les reconozca como seres sintientes.

Los cambios a las normas, aprobados por 441 votos a favor y una abstención, también tienen el objetivo de reforzar la responsabilidad del Estado de garantizar el bienestar de los animales.

En las modificaciones constitucionales no se especifica la prohibición del uso de animales en corridas de toros, peleas de perros o de gallos, lo cual será incorporado dentro de la ley reglamentaria.

“Hoy aprobamos una reforma histórica, que garantiza la protección y el bienestar animal, un compromiso con la sociedad civil y con quienes amamos a los animales”, expresó el coordinador del grupo parlamentario del partido oficialista Morena, [Ricardo Monreal](#).

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, en México hay unos 80 millones de animales de compañía.

El dictamen de ley aprobado en la cámara baja fue enviado al Senado para su ratificación.

La secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Alicia Bárcena, emitió una publicación en su cuenta de la red social X para celebrar la aprobación en la Cámara de Diputados de esta nueva norma.

“Celebro la reforma constitucional que garantiza el bienestar y trato digno de todas las especies en México. Este paso muestra nuestro compromiso con la vida animal, el respeto y la responsabilidad hacia nuestro entorno. Juntos, construimos un futuro más justo para todos”, externó Bárcena en X.

[Diputados mexicanos aprueban reformas en materia de protección de animales - teleSUR](#)